

Resolución Rectoral, de 25 de marzo de 2021 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la lista de solicitudes anuladas del turno general, de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales de personal investigador en formación 2020

De conformidad con lo establecido en el art. 2.5 en las bases de la convocatoria de las ayudas para contratos predoctorales de personal investigador en formación, convocadas por Resolución Rectoral de 26 de noviembre de 2020 de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC nº 28 de 2 de diciembre de 2020), este rectorado

HA RESUELTO

Primero.- Anular las solicitudes relacionadas en el Anexo VI a esta Resolución, por haber avalado el Director/Codirector de la investigación más de una solicitud.

Segundo.- La documentación arriba indicada, se encuentra expuesta en la página web de la Universidad Complutense de Madrid <http://www.ucm.es/>.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El Rector,- PD. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA (Decreto Rectoral 19/2019, de 14 de junio. BOCM de 19 de junio de 2019), Margarita San Andrés Moya